



Resolución Sub-Gerencial

Nº 018 -2016-GRA/GRTC-SGTT

El Sub-Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Expediente Registro N° 106455-2015, tramitado por la empresa SERVICIOS TURÍSTICOS ESTRELLA EIRL, sobre sustitución de flota en el servicio turístico ámbito regional;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con el expediente del visto, de fecha 24-12-2016, la empresa SERVICIOS TURÍSTICOS ESTRELLA EIRL, con RUC 20454628544, representada por su Gerente doña Natividad Nelly Meneses Quispe, solicita sustitución de la flota vehicular de su empresa, con el vehículo de placa de rodaje V0Z-966, en reemplazo de la unidad de placa V8G-956, en la autorización que tiene para prestar servicio de transporte turístico de ámbito regional, adjuntando la documentación que aparece acompañada a su solicitud.

SEGUNDO.- El artículo 56º de la Ley N° 27867 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales tienen en materia de transportes, competencia normativa, de gestión y fiscalización.

TERCERO.- Por su parte, el artículo 25º numeral 25.1.1 del D.S. 017-2009-MTC – Reglamento Nacional de Administración de Transportes y sus modificatorias, prescribe que “La antigüedad máxima de acceso al servicio será de tres (3) años, contados a partir del 1º de Enero del año siguiente al de su fabricación”.

CUARTO.- Que, el numeral 64.2 del artículo 64º del citado Reglamento Nacional de Administración de Transportes, establece que luego de obtenida la autorización, el transportista podrá solicitar nuevas habilitaciones vehiculares por **incremento o sustitución** de vehículos.

QUINTO.- Mediante Resolución Sub Gerencial N° 0842-2013-GRA/GRTC-SGTT de fecha 07-05-2013, se renueva la autorización a la empresa SERVICIOS TURÍSTICOS ESTRELLA EIRL, para prestar servicio de transporte turístico en el ámbito de la Región Arequipa por el lapso de diez años, contados del 28-12-2012 al 28-12-2022, estando dentro de su flota vehicular la unidad de placa V6G-956(12).

SEXTO.- Producto de la evaluación realizada al expediente referido, se tiene que la citada empresa de transporte cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte y sus modificatorias, así como el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Entidad, para obtener la habilitación vehicular por incremento de flota y habilitación de conductor.

SÉTIMO.- Son aplicables al presente caso, los principios de presunción de veracidad, de informalismo y de privilegio de controles posteriores establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Estando al Informe de la Sub Dirección de Transportes Interprovincial y el Informe Legal N° 013-2016-GRA/GRTC-SGTT-ATI-PyA de Permisos y Autorizaciones, de conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el D.S. N° 017-2009-MTC – Reglamento Nacional de Administración de Transporte y sus modificatorias, el TUPA del Gobierno Regional de Arequipa, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 833-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE**, la solicitud de la empresa SERVICIOS TURÍSTICOS ESTRELLA EIRL, con RUC 20454628544, representada por su Gerente doña Natividad Nelly Meneses Quispe, autorizando la habilitación del vehículo de placa de rodaje V0Z-966(2015) en sustitución del vehículo de placa V6G-956(12), en la autorización para el servicio de transporte turístico en el ámbito regional, otorgada con Resolución Sub Gerencial N° 0842-2013-GRA/GRTC-SGTT de fecha 07-05-2013, la que queda modificada en lo que respecta a la flota vehicular, según el siguiente detalle, disponiendo la emisión de la respectiva Tarjeta Única de Circulación:

RAZÓN SOCIAL	SERVICIOS TURÍSTICOS ESTRELLA EIRL
MOTIVO	Sustitución de flota
MODALIDAD	Traslado, Visitas, Excursiones, Circuitos



Resolución Sub-Gerencial

Nº 018 -2016-GRA/GRTC-SGTT

AMBITO DEL SERVICIO	Intra Regional
RUTAS DE OPERACIÓN	City Tours, Pampa Cañahuas, Chivay, Cabanaconde, Cañón del Colca, Callalli, Minas de Caylloma, Lagunas de Salinas, Petroglifos de Toro Muerto, Chuquibamba, Cañón de Cotahuasi, Valle de los volcanes de Andahua, Minas de Orcopampa, El Pedregal, Irrigación de Majes, Valle de Majes, Puerto Inca, Chala, Arequipa, Circuito de las playas: Mollendo, Valle de Tambo, Punta de Bombón, Mejía, Camaná, Ocoña, Atico, Santuario de Chapi, Reserva Nacional de Aguada Blanca, Campiña Tour Arequipa y otros lugares turísticos de la Región Arequipa.
FLOTA VEHICULAR ANTERIOR	Una (01) unidad: V6G-956(12). /
VEHICULO SUSTITUIDO	Una (01) unidad: V6G-956(12). /
VEHICULO SUSTITUTORIO	Una (01) unidad: V0Z-966(14). /
FLOTA VEHICULAR ACTUAL	Una (01) unidad. V0Z-966(14). /
VIGENCIA DE AUTORIZACIÓN	Diez (10) años, contados del 28-12-2012 al 28-12-2022.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Anexo Nº 01 que contiene información en cuanto a los datos de la empresa, vehículos sustitutorio y el conductor habilitado.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la notificación y ejecución de la presente Resolución a las Sub Dirección de Transporte Interprovincial.

Dada en la Sede de la Sub-Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

21 ENE 2016

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FMC/jgv
cdz

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

.....
Flor Angélica Meza Congona
SUB GERENTE DE TRANSPORTE TERRESTRE
AREQUIPA



Resolución Sub-Gerencial

Nº 018 -2016-GRA/GRTC-SGTT

EXP N°: 106455-2015

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS TURÍSTICOS ESTRELLA EIRL

ANEXO N° 01

1. DATOS DE LA EMPRESA:

RAZON SOCIAL	SERVICIOS TURÍSTICOS ESTRELLA EIRL		
RUC	20454628544		
DIRECCION	Calle Santiago Martínez N° 104, Urb. Cerro Juli, distrito José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento Arequipa		
TELÉFONO	Cel. 958311338		
CORREO ELECTRONICO	turismoestrellaqp@hotmail.com		
PARTIDA REGISTRAL	SIR 11100195		
REPRESENTANTE LEGAL	Natividad Nelly Meneses Quispe	DNI 106455	

2. VEHÍCULO HABILITADO POR SUSTITUCIÓN:

PLACA	AÑO FRABICACION	SOAT	CITV	GPS
VENCE	ENTIDAD	VENCE	ENTIDAD	ENTIDAD
V0Z-966	2014	18-11-2016	LA POSITIVA	14-06-2016
			INSPETEC	GPS SCAN
				17-11-2015

3. FLOTA VEHICULAR: UN VEHÍCULO:

PLACA	AÑO FABRICACION
V0Z-966	2014

4. CONDUCTORES HABILITADOS:

NOMBRES	Nº LICENCIA	CATEGORIA	VENCIMIENTO	Nº CERT CAPACITACION
MENESES QUISPE, RICHARD	H29209822	A Tres c	06-03-2016	000715 ECIBAR
SANCHO MAMANI, AGUSTÍN	U41463889	A Tres c	11-11-2017	001658 EFISAC